

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 556: MAGÍSTER EN
HISTORIA, MENCIONES HISTORIA DE
CHILE E HISTORIA DE AMÉRICA,
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.**

Santiago, 25 de noviembre de 2013.

En la sesión N° 682 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 28 de agosto de 2013 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Santiago de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Historia, menciones Historia de Chile e Historia de América al sistema de acreditación de programas de postgrado bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Santiago de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa mencionado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 11 de abril de 2013, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue debidamente remitido al Magíster para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 1 de agosto de 2013, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 682 de fecha 28 de agosto de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Historia, menciones Historia de Chile e Historia de América, impartido por la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER, OBJETIVOS, PERFIL DE EGRESO

El Programa se define académico en el área de la historia social y política de Chile. Sus objetivos son coherentes con el carácter definido, cumpliéndose principalmente la formación de investigadores y docentes especializados en las temáticas y problemáticas contemporáneas de la disciplina.

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

El programa presenta una alta demanda, 330 postulantes para el periodo 2008-2013. Los requisitos de admisión se encuentran formalmente establecidos y son pertinentes con el carácter académico del mismo. Los criterios de selección de los estudiantes han permitido que 53 de los 125 seleccionados en el periodo 2008-2013, sean profesores del sistema escolar nacional.

ESTRUCTURA CURRICULAR

La malla curricular del programa es extensa, contempla 10 asignaturas obligatorias, en las que los estudiantes demoran 14 semestres en vez de los 9 semestres contemplados para la fase lectiva y la elaboración y defensa de tesis. En este sentido, la progresión de los estudiantes en el programa está marcada por la deserción de 17 de ellos en el período 2008 - 2013 y la graduación de 14 estudiantes habilitados para hacerlo, en el periodo 2004-2010.

Durante el periodo 2008-2011, se defendieron 16 tesis de Magíster, de las cuales sólo 2 son de la mención Historia de América, las 14 restantes corresponden a la mención Historia de Chile.

CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico está conformado por 19 profesores, de los cuales 17 son permanentes y 2 visitantes. Lideran líneas de investigación pioneras a nivel nacional y con impacto latinoamericano. El claustro está formado por 13 académicos cuya productividad es destacada, 11 de ellos cumplen con los estándares propuestos por el comité de área -1 ISI o 1 libro con comité editorial diferente a la misma institución, cada 2 años o 1 artículo en revista con referato o 1 capítulo de libro, cada año; más 1 proyecto cada 5 años, con financiamiento externo y fondos concursables-.

APOYO INSTITUCIONAL

El Programa tiene un fuerte apoyo institucional reflejado en una política de becas de arancel aplicable a través de la Vice-Rectoría de investigación de la Universidad, que ha permitido que el 65% de los alumnos regulares de la misma sean beneficiados por éste mecanismo. El arancel del programa es semestral y de bajo costo, lo que hace que el programa sea accesible para sus postulantes. Existen también incentivos y apoyo económico destinado a la participación de los estudiantes en actividades académicas como congresos y seminarios. La biblioteca es pequeña y los recursos para adquirir nuevos libros son limitados y compartidos con la Facultad de Humanidades.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACION

El Programa ha sido capaz de diagnosticar sus principales limitaciones y su plan de desarrollo para el período 2011 – 2015. El cumplimiento de éste a 2012 evidencia capacidad de autorregulación.

Se advierten, desde el anterior proceso de acreditación, las siguientes mejoras: a) reestructuración del proceso de selección y definición de cupos de ingreso, incorporación de una pauta de evaluación y entrevista; b) inclusión de los estudiantes en proyectos de reforma de la malla curricular, c) con el fin de mejorar la graduación,

permanencia y deserción se decide disminuir el número de cursos y se define el Seminario II como la asignatura para realizar el trabajo de tesis.

De acuerdo a lo anterior y, en lo sustancial, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación del Programa, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El programa forma investigadores y docentes especializados en las temáticas y problemáticas contemporáneas de la disciplina, destacando la participación de 53 de sus seleccionados, como profesores del sistema educacional vigente.
- La malla curricular es extensa lo que incide en la alta permanencia que tiene los alumnos -14 semestres y no los 9 contemplados para el desarrollo de la fase lectiva y elaboración y defensa de tesis-. Asimismo, destaca la deserción de 17 estudiantes en el período 2008-2013 y la graduación de sólo 14 de 127 estudiantes habilitados para hacerlo, en el periodo 2004-2010.
- El cuerpo académico es de prestigio y trayectoria y sustenta las menciones del Programa, los académicos lideran líneas de investigación pioneras a nivel nacional y con impacto latinoamericano.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Historia, menciones Historia de Chile e Historia de América, impartido por la Universidad de Santiago de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Historia, menciones Historia de Chile e Historia de América, impartido por la Universidad de Santiago de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina 28 de agosto de 2016.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Historia, menciones Historia de Chile e Historia de América, impartido por la Universidad de Santiago de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN